REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE VILLANUEVA LA GUAJIRA

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR RAFAEL HERALDO MANJARREZ APONTE COMO ALCALDE MUNICIPAL DE EL MOLINO – LA GUAJIRA.

En el municipio de Villanueva, La Guajira a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2023, ante mí, **MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA**, Notaria Única del Circulo Notarial de Villanueva, La Guajira, nombrada en interinidad, mediante Decreto No. 224 de fecha Octubre 02 de 2.014 emanado de la Gobernación del Departamento de la Guajira, compareció el señor **RAFAEL HERALDO MANJARREZ APONTE**, varón, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.954.729 Bogotá D.C., de estado civil casado, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de el Molino, La Guajira, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud la Suscrita Notaria le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: ***"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".*** Contestó: **SI JURO**.

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de EL Molino, La Guajira:

1) Fotocopia de la Credencial como Alcalde del Municipio de El Molino - La Guajira para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 31 de octubre de 2023, expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil.
2) Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3) Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4) Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 28 de diciembre de 2023.
5) Certificado antecedente disciplinario No. 237645739 de fecha 28 de diciembre de 2023 expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6) Certificado antecedente No. 799544729231228072406 de fecha 28 de diciembre de 2023 expedido por la Contraloría General de la República.
7) Certificado de afiliación a EPS.
8) Certificado de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.
9) Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 20 de diciembre de 2023.
10) Hoja de vida (SIGEP), de fecha 28 de diciembre de 2023.
11) Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 28 de diciembre de 2023.
12) Certificado médico de aptitud física y mental.
13) Copia de la Libreta tarjeta militar.
14) Declaración donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario - REDAM, de fecha 28 de diciembre de 2023.

El compareciente hace constar que:

1) Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2) Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia la Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3) El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaria Única del Circulo Notarial de Villanueva, La Guajira, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4) La notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del día primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

EL POSESIONADO: RAFAEL HERALDO MANJARREZ APONTE
C.C. No. 79.954.729 Bogotá D.C.,

LA NOTARIA INTERINA: Dra. MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA.